



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/011/2011

ACTOR: ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTIAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un oficio y anexos, presentados ante la oficialía de partes mediante mensajería, a las quince horas con treinta minutos del día tres del presente mes y año, signado por María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática, dando cumplimiento a las reglas de trámite, establecidas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-
Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

SE ACUERDA -----

I: Téngase por presentado el escrito y anexos de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/011/2011**; -----

II: En estricta observancia de orden, tórnese el referido expediente a la **Magistrada Sandra Molina Bermúdez**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien
autoriza y da fe.- Conste. - - - - -